





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS del día CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0022 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelye:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

REQUISITOS Y TRÁMITE PARA REPONER TITULO DE BACHILLER

Requisitos:

- 1. Partida de nacimiento en original, extendida en el año de solicitud de la reposición del título
- 2. DUI original y copia (copia ampliada a 150)
- 3. Fotografía reciente, tamaño 3.5 x 4.5 cms., TRAJE FORMAL, de tiempo (no instantánea), blanco y negro, papel granulado.

Procedimiento o Trámite:

- 1. Presentarse a la Oficina de Registro Histórico del Ministerio de Educación, Edif. A-3 Primer Nivel.
- 2. Llenar formulario de solicitud
- 3. Anexar los requisitos detallados
- 4. Pago de \$ 14.00 en el Diario Oficial (valor de la publicación de la Resolución que autoriza la reposición), cuando el Ministerio extienda mandamiento de pago.







5. Posterior al pago en el Diario Oficial, el Ministerio extenderá boleta con la fecha en la que se retirará el título.

Oficial de Información Lic. Salomón Alfaro Estrada

Dirección de Transparencia